



Ayuntamiento de Benijófar

BANDO DE ALCALDÍA

DON LUIS RODRIGUEZ PEREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIJOFAR (ALICANTE).

HAGO SABER:

Que con motivo de las **Elecciones Europeas y locales** del 26 de mayo de 2019, y conforme a lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se establece un **servicio** para facilitar la **consulta del censo electoral** al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas sobre su inclusión, exclusión o modificación en el mismo.

Las consultas al Censo Electoral por los ciudadanos pueden realizarse en el periodo comprendido entre los días **08 al 15 de abril de 2019**, ambos inclusive, en las oficinas del Ayuntamiento, sito en la C/ Juan Ramón Jiménez nº 8, en horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas que acudan a consultar su inclusión en el censo electoral deberán estar previamente identificadas y presentar documento acreditativo donde aparezca la fotografía del titular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Benijófar fechado y firmado digitalmente al margen.

EL ALCALDE

Fdo.: Luís Rodríguez Pérez

Ayuntamiento de Benijófar

Juan Ramón Jiménez, 8, Benijófar. 03178 (Alicante). Tfno. 966715401. Fax:

Luis Rodríguez Pérez (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 05/04/2019
HASH: 507af6c9926f665b04018066d3a0129



Cód. Validación: 39HY96WJGZD85PR4W7E2T7426 | Verificación: <http://benijofar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1